



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----  
-----

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/3981/2006 controlado bajo el crédito No. 4734202364 por concepto de Ingresos Federales en cantidad de \$ 571,970.39 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. MARIA GUADALUPE MORENO FAVELA en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la Cerrada del Aguamarina con No. 63-A colonia Residencial del Norte no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 29 de Agosto del 2006 y 01 de Septiembre de 2006, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio Rodriguez Sanchez y C. Josue Monreal Salazar manifiestan que la Contribuyente C. MARIA GUADALUPE MORENO FAVELA, al tratar de diligenciar el oficio No. EF/3981/2006 de fecha 13 de Julio del 2006, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, actualmente no se encontro persona alguna, ocasionalmente asiste el contribuyente y hace limpieza cada mes o dos meses según datos proporcionados por los vecinos de enfrente del No. 52-A, y No. 56, de lo cual no proporcionan nombre ----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. MARIA GUADALUPE MORENO FAVELA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. EF/3981/2006 de fecha 13 de Julio del 2006, mediante el cual se notifica a la contribuyente, el comunicado de avalúo, con crédito No. 4734202364 por concepto de Ingresos Federales en cantidad de \$ 571,970.39 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. MARIA GUADALUPE MORENO FAVELA que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA**

\_\_\_\_\_  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/JFRM.\*